



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/588/2013, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Oftalmología, de la Gerencia Regional de Salud, en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 348, de 11 de julio de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, en el Procedimiento Abreviado n.º 599/2010 seguido a instancia de D. José Fernando Prieto Martín.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Con fecha de 27 de julio de 2010, se publicó la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud.

En desarrollo de dicho procedimiento de provisión se dictaron las Órdenes SAN/1592/2010, de 15 de noviembre y SAN/52/2011, de 26 de enero, por las que respectivamente se resolvía provisional y definitivamente el concurso convocado.

Segundo.— Comunicada su firmeza, con fecha de 6 de noviembre de 2012, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Sentencia número 348, de 11 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 599/2010.

Dicha Sentencia, estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON JOSÉ FERNANDO PRIETO MARTÍN, contra la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, especialidad de oftalmología, en cuanto no saca a concurso de traslado todas las plazas de médicos especialistas en

oftalmología cubiertas y atendidas en comisión de servicio, y en concreto, las plazas referidas en el suplico de la demanda, declarando el derecho del recurrente y la obligación de la Administración convocante de sacar a concurso de traslados las plazas vacantes de médico especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León atendidas en comisión de servicios a la fecha de la convocatoria, concediendo nuevo plazo para la presentación de solicitudes a los interesados, y con efectos para estos traslados que ahora se solicitan idénticos a los de la resolución que resuelve el concurso de traslado impugnado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.– Corresponde al Consejero de Sanidad el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de las resoluciones judiciales, llevándolo a puro y debido efecto, en cuanto autor del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

II.– La parte dispositiva de la Sentencia dictada en primera instancia, declara el derecho del recurrente y la obligación de la Administración convocante de sacar a concurso de traslados las plazas vacantes de médico especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León atendidas en comisión de servicios a la fecha de la convocatoria, y en concreto, las plazas referidas en el suplico de la demanda.

Visto el contenido del fallo, y teniendo presente la situación actual de la plantilla orgánica de la referida categoría y especialidad, procede la inclusión en el referido Anexo de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	ÁREA
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. – C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. – MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA

III.– La ejecución de esta sentencia requiere otorgar un nuevo plazo de 30 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden, para que los interesados en participar en concurso para la provisión exclusivamente de las citadas plazas, puedan presentar la correspondiente solicitud, en los términos y con la documentación señalados en la orden modificada, realizando la valoración de los servicios prestados conforme al criterio sentado por los órganos judiciales, en los términos fijados por la ORDEN SAN/519/2013, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento de la Sentencia número 363, de 25 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 585/2010, contra la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado

Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriatría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud, y se retrotrae el proceso de provisión al momento de valoración de méritos.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes y fundamentos precedentes, en ejecución de las Sentencia número 348, de 11 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el procedimiento Abreviado número 599/2010,

ACUERDA

Primero.– Modificar, la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Personal Estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Oftalmología, de la Gerencia Regional de Salud, exclusivamente en lo que se refiere a la inclusión en el Anexo I de las plazas indicadas en el Fundamento de Derecho II, resultando por tanto la oferta total de plazas en la Categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología que debe figurar en el Anexo I la siguiente:

ANEXO I				
CATEGORÍA: LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				
DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	INSTITUTUCIÓN	LOCALIDAD	ÁREA
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. – C. ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. – MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID
1 PLAZA	LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	GAE. C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA

Segundo.– Otorgar un nuevo plazo de 30 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los interesados en participar en concurso para la provisión exclusivamente de las citadas plazas, puedan presentar la correspondiente solicitud, a través del formulario modelo que aparece en el Portal de Sanidad www.salud.jcyl.es/concursostraslados/personalestatutario, en los términos y con la documentación señalada en la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio.

En el supuesto de nuevos concursantes, junto con la solicitud *exclusivamente* referida a las nuevas plazas convocadas, deberán aportar certificado de méritos en los términos fijados por las Bases Tercera y Cuarta de la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, siendo por tanto la fecha de referencia de tales méritos la de publicación de la convocatoria en el «B.O.C. y L.», el 27 de julio de 2010. Los servicios prestados en promoción interna temporal deberán ser certificados en los términos fijados por la la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio.

En el caso de que estuvieran interesados en las nuevas plazas de L.E. en Oftalmología concursantes que inicialmente ya habían participado en el concurso de traslados, bastará con la presentación de nueva solicitud donde incluirán las nuevas plazas ofertadas en el orden que estimen, sin alterar el de las plazas ya solicitadas, dicha solicitud anulará la formulada con anterioridad. Estos concursantes no tendrán que aportar nuevo certificado de méritos, siempre y cuando en el aportado consten los servicios prestados en promoción interna temporal en los términos establecidos por la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio.

Todo ello sin perjuicio de que los concursantes, podrán formular desistimiento de su participación en el concurso convocado, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la parte dispositiva de la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio 2013, publicada en el «B.O.C. y L.» de 3 de julio 2013.

Tercero.— Contra la presente orden podrá plantearse incidente de ejecución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid, en aplicación de los artículos 109 y 103.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 2 de julio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO



MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN SAN/ /2013, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de Personal Estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en OFTALMOLOGÍA, de la Gerencia Regional de Salud

1. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF	Fecha de nacimiento	Teléfono	
Domicilio (<i>calle o plaza, número y piso</i>)	Localidad	Cº Postal	Provincia
Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad Adaptaciones precisas (<i>resumen</i>)			

2. DATOS PROFESIONALES		
Categoría	Grupo	Nº Registro Personal
Fecha de ingreso en la categoría como fijo		
Situación Administrativa <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras (<i>Indíquese</i>) Fecha inicio efectos de tal situación administrativa		
Destino Actual: Servicio de Salud <input type="checkbox"/> SACYL <input type="checkbox"/> De carácter definitivo. Fecha de toma de posesión: <input type="checkbox"/> Otros (<i>Indíquese</i>) <input type="checkbox"/> De carácter provisional		
Institución	Localidad / ZBS	Provincia

3. DATOS DEL CONCURSO	
Solicita el reingreso mediante su participación en el concurso	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

4. PLAZAS QUE SOLICITA:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para solicitar la plaza convocada y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2013.
(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE REGIONAL DE SALUD.